



REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN EL CONSORCIO CYBER SAC.

ÍNDICE:

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES 3

ARTICULO 1: INTRODUCCION:..... 3

ARTICULO 2: OBJETIVO:..... 3

ARTICULO 3: ALCANCE Y APLICACIÓN..... 3

ARTICULO 4: BASES LEGALES..... 3

 a) Datos personales: 4

 b) Datos sensible: 4

CAPITULO II: EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES: 4

CAPITULO III: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD-14-17 AÑOS..... 6

ARTICULO 15. INFORMACIÓN DE MENORES DE EDAD 5- 13 AÑOS..... 6

CAPITULO IV: DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES..... 7

CAPÍTULO V: OBLIGACIONES DEL TITULAR Y DEL ENCARGADO DE LOS BANCOS DE DATOS PERSONALES..... 8

CAPITULO VI: SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES..... 9

REGLAMENTO DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL CONSORCIO CYBER SAC.

CAPITULO I: DISPOSICIONES GENERALES.

ARTICULO 1: INTRODUCCION:

La Política de Privacidad y Protección de Datos Personales en el CONSORCIO CYBER S.A.C, nuestra prioridad como institución es la protección y privacidad de los datos personales de nuestros trabajadores como la parte administrativa, los docentes, estudiantes, postulantes, egresados, titulados y los terceros. La institución garantiza la absoluta confidencialidad, de conformidad con el artículo 2 numeral 6 de la Constitución del Perú, la Ley de Protección de Datos Personales, Ley N° 29733 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-JUS (en adelante el Reglamento), así como toda norma posterior que las modifiquen o reemplacen.

ARTICULO 2: OBJETIVO:

El presente reglamento tiene como objetivo garantizar el derecho fundamental de proteger los datos personales de todo el trabajador administrativo, docentes, estudiantes, postulantes, egresados, titulados, y todo tercero del CONSORCIO CYBER S.A.C. a través del uso de las nuevas tecnologías, en un marco de respeto de los demás.

ARTICULO 3: ALCANCE Y APLICACIÓN.

1. El presente reglamento es aplicable a todo el trabajador, docentes, estudiantes y todo los de tercero del CONSORCIO CYBER SAC.

ARTICULO 4: BASES LEGALES.

- Reglamento la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales
- Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 003-2013-JUS.
- Constitución política del Perú, Artículo 2 numeral 6.

ARTICULO 5: DEFINICIONES.

La protección de datos personales es un derecho fundamental que le permite a toda persona preservar su intimidad y la de su familia frente a cualquier tratamiento desproporcionado, abusivo o irregular de sus datos personales.

En el CONSORCIO CYBER SAC, los datos personales se encuentran almacenados en bancos de datos las siguientes informaciones:

- a) **Datos personales:** En el CONSORCIO CYBER S.A.C, se refiere a toda la información de todos los datos personales de todos los trabajadores que permita su identificación; dirección de su domicilio, dirección de correo electrónico, número telefónico, estado civil, entre otros. en la institución es necesario e importante recopilar los datos personales y están consignados en forma numérica, alfabética, gráfica, fotográfica; son almacenados en medios que puedan ser razonablemente utilizados.
- b) **Datos sensibles:** son aquellos datos personales que afectan la intimidad del titular, constituidos por datos biométricos que pueden identificar al titular; cuyo uso indebido puede generar su discriminación, como su origen racial, religión, ingresos económicos, hábitos personales de la esfera más íntima; notas de los estudiantes, información relacionada a la salud o a la vida sexual. El CONSORCIO CYBER S.A.C, como persona jurídica de derecho privado, es el titular de los bancos de datos personales, como de los trabajadores, docentes, estudiantes, postulantes, egresados, y todo tercero en general. Su política de protección de datos personales es salvaguardar todos los datos personales que ingresan al banco de datos de la institución es custodia por un encargado especializado.

CAPITULO II: EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES:

ARTICULO 6: Se trata de un derecho fundamental de sus titulares y es el Derecho Constitucional que la Ley confiere. En el **CONSOCIO CYBER SAC**, como una institución seria, respeta la normatividad vigente sobre la protección de datos personales y de igual manera respeta la confidencialidad de los datos de carácter personal, por ende la institución comprende cualquier operación o procedimiento técnico, automatizado, que admita almacenar, conservar, elaborar, modificar, extraer, consultar, utilizar, bloquear, suprimir, de

acuerdo a la finalidad para lo cual fueron proporcionados los datos de dato los trabajadores Administrativos, docentes, estudiantes, egresados, titulados y terceros, así como a aplicar todas las medidas para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, de acuerdo con lo establecido según la ley.

Los datos personales que nos facilitan son almacenados en el banco de titularidad del CONSORCIO CYBER SAC y son tratados con la finalidad vinculada a la actividad institucional que desarrolla la misma, y que además son debidamente informadas al titular del dato personal previa recopilación de sus datos personales.

ARTICULO 7: los datos personales solo pueden ser objeto de tratamiento con consentimiento de su titular. **CONSORCIO CYBER S.AC**, se recopila los datos personales con debido respeto, responsabilidad y confidencialidad, porque es un derecho fundamental que no se vulnera sin el consentimiento de su titular, porque la Ley le confiere, los datos personales de los trabajadores de la parte administrativa, Docentes, Estudiantes y de todos los terceros se encuentran en el banco de datos personales bajo custodia de la institución, salvo la Ley autoriza al respecto, para dar información a un tercero.

ARTÍCULO 8: mediante reglamento se establecen medidas especiales para el tratamiento de datos personales de los trabajadores, docentes, alumnos, egresados, titulados, que no se debe excederse a un propósito. Los tratamientos de los datos personales de la institución como de los postulantes, estudiantes, egresados y titulados son permitidos con la finalidad de prestar servicios provistos por el **CONSORCIO CYBER SAC**, como la acreditación académica, atención de consultas de grados académicos y títulos profesionales etc.

ARTICULO 9: en cuanto a los trabajadores de la parte administrativa del **CONSORCIO CYBER SAC**, los datos personales de cada trabajador se recopilan con fines estadísticos, se encuentra almacenados en el banco de datos de la institución para poder salvaguardar durante el periodo de manera indefinida o hasta que revoque su consentimiento. Los datos personales que se encuentran en la institución son custodiados con la finalidad de dar garantía de no ser vulnerado su derecho al titular.

ARTICULO 10: los datos de los Docentes que laboran en el **CONSORCIO CYBER S.A.C**, toda la información personal es almacenado bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su tratamiento o acceso no autorizado o fraudulento, adulteración, o pérdida, con la finalidad de generar controles estadísticos e informes sobre el servicio

brindado en la institución. Los datos de los docentes se recopilan para la adecuada ejecución de la relación contractual de la que es parte y cumplir las obligaciones legales a nuestro cargo.

ARTÍCULO 11: los jefes y coordinadores encargados de cada Área que laboran en el **CONSORCIO CYBER S.A.C**, su información personal será resguardada bajo estricta confidencialidad para evitar razonablemente el uso o vulneración indebida de la misma. La institución cuenta con medidas de seguridad físicas y técnicas y administrativas de conformidad con la normatividad aplicable. Todo tratamiento de datos personales será previo consentimiento libre, expreso e informado de su titular.

ARTÍCULO 12: los datos del Gerente General del **CONSORCIO CYBER SAC**, podrán ser tratados para el cumplimiento de información personal relativa al nombre, domicilio, teléfono, celular, correo electrónico, y entre otros para cumplir con los fines necesarios.

ARTÍCULO 13: los datos de los egresados y titulados de nuestra institución, son almacenados en el banco de datos personales como nombres, documento de identidad, correo electrónico, número de celular, entre otros.

CAPITULO III: TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE MENORES DE EDAD-14-17 AÑOS.

ARTÍCULO 14: El **CONSORCIO CYBER SAC**, de acuerdo a lo establecido en la Ley, realiza el Tratamiento de Datos personales de menores de edad, se le podrá solicitar sus datos de los postulantes de la Escuela, Instituto, y colegio, etc. cuando estos provengan de la relación como estudiantes, deberá solicitar el permiso correspondiente a sus padres tutores o representantes legales, quienes serán considerados responsables de todos los actos realizados por los menores a su cargo. Queda proscrito el tratamiento de datos personales de menores, salvo aquellos datos que sean de naturaleza pública o cuyo tratamiento haya sido autorizado por el niño, niña o adolescente y sus padres, representantes legales o tutores. Únicamente se recolectan y/o someten a tratamiento los datos de niños, niñas y adolescentes que sean estrictamente necesarios de acuerdo con la finalidad perseguida en cada caso.

ARTICULO 15. INFORMACIÓN DE MENORES DE EDAD 5- 13 AÑOS.

En el **CONSORCIO CYBER SAC**, entendemos la importancia de proteger la privacidad de los menores de edad de acuerdo a la Ley, los datos personales de los menores de edad entre 5 y 13 años serán proporcionados por los padres de familia o sus apoderados debidamente

acreditados. Estos datos se utilizarán únicamente para gestionar la participación de los menores en las actividades académicas en las que sean inscritos.

Los datos de los padres de familia o apoderados serán recopilados junto con los de los menores de edad con fines de contacto y para mantenerlos informados sobre el desempeño y resultado de sus hijos, de corresponder.

CAPITULO IV: DERECHOS DEL TITULAR DE DATOS PERSONALES.

ARTICULO 16: Derecho del Titular.

El titular de datos personales puede ejercer ante el CONSORCIO CYBER S.A.C, cualquiera de los derechos que comprende el derecho a la protección de datos personales, con motivo del tratamiento de los bancos de datos de la Institución.

Los colaboradores, docentes, estudiantes, egresados, titulados, y los terceros del CONSORCIO CYBER S.A.C, tienen los siguientes derechos.

2. Derecho al acceso
3. Derecho a la información
4. Derecho de actualización
5. Derecho a la oposición
6. Derecho al objetivo

1. **Derecho de acceso:** En nuestra institución el titular de datos personales tiene derecho a recibir o solicitar la información sobre los datos personales; sobre, la forma en que los datos fueron recopilados, las razones que motivaron su recopilación, y a solicitud de quien se realizó la recopilación, entre otros que establece la ley.
2. **Derecho de información:** Es aquel Derecho del titular de datos personales de carácter personal a que se le brinde toda la información sobre la finalidad. para lo cual sus datos personales serán tratados. la existencia del banco de datos en que se almacenarán, así como la identidad y domicilio de su titular y, de ser el caso, del o de los encargados del tratamiento de sus datos personales; el tiempo durante el cual se conserven sus datos personales; y la posibilidad de ejercer los derechos que la ley le concede y los medios previstos para ello, entre otros.
3. **Derecho de actualización:** El titular de los datos personales le permite actualizar o completar los datos faltantes, puede ser ejercido por el titular de datos personales

cuando estos sean parcial o totalmente inexactos, incompletos, cuando se hubiere advertido omisión, error o falsedad, cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a la finalidad para la cual hayan sido recopilados o cuando hubiera vencido el plazo establecido para su tratamiento.

4. **Derecho de oposición:** El titular de los datos personales pueden oponerse al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento cuando existan motivos fundados y legítimos relativos a una concreta situación personal. En caso de oposición justificada, el titular o el encargado de tratamiento de datos personales, según corresponda, debe proceder a su supresión, conforme a ley.
5. **Derecho al tratamiento objetivo:** El titular de datos personales tiene derecho a no verse sometido a una decisión con efectos jurídicos sobre él o que le afecte de manera significativa, sustentada únicamente en un tratamiento de datos personales destinado a evaluar determinados aspectos de su personalidad o conducta, salvo que ello ocurra en el marco de la negociación, celebración o ejecución de un contrato o en los casos de evaluación con fines de incorporación a una entidad pública, de acuerdo a ley, sin perjuicio de la posibilidad de defender su punto de vista, para salvaguardar su legítimo interés.

CAPÍTULO V: OBLIGACIONES DEL TITULAR Y DEL ENCARGADO DE LOS BANCOS DE DATOS PERSONALES.

ARTÍCULO 17: En nuestra institución los datos personales tienen titularidad privada y está organizada de manera sistemática, como los terceros encargados de éstos, según sea el caso, tienen las siguientes obligaciones:

- a. Los datos personales son almacenados, solo previo consentimiento informado, expreso del titular de los datos personales, conforme al presente reglamento, salvo las excepciones señaladas en estas normas
- b. No se recopilar datos personales por medios fraudulentos, o de manera ilícitos, sin el consentimiento del titular.
- c. En el **CONSORCIO CYBER S.A.C**, se recopilan ´
- d. los datos personales actualizados, necesarios, pertinentes, con relación a finalidades determinadas, explícitas y lícitas para las que se hayan obtenido.

- e. Los encargados de banco de datos personales no deben utilizar los datos personales objeto de tratamiento para finalidades distintas de aquellas que motivaron su recopilación.
- f. La institución se encarga de almacenar los datos personales de manera que se posible el ejercicio de los derechos de su titula.
- g. Para actualizar los datos personales de todos los que pertenecen a la institución es objeto de tratamiento cuando tenga conocimiento de su carácter inexacto o incompleto, sin perjuicio de los derechos del titular al respecto.
- h. Los encargados de suprimir datos personales que se encuentra en banco de datos que es objeto de tratamiento cuando hayan dejado de ser necesarios a la finalidad para la cual hubiesen sido recopilados o hubiese vencido el plazo para su tratamiento.
- i. Proporcionar a la persona interesada de Protección de Datos Personales la información relativa al tratamiento de datos personales que esta le requiera y permitirle el acceso a los bancos de datos personales que administra, para el ejercicio de sus funciones, en el marco de un procedimiento administrativo en curso solicitado por la parte afectada¹.

CAPITULO VI: SEGURIDAD DE LOS DATOS PERSONALES.

ARTICULO 18: De acuerdo a la normativa vigente, CONSORCIO CYBER S.A.C, adopta las medidas jurídicas, organizativas y técnicas apropiadas para garantizar la seguridad de los datos personales, evitando su alteración, pérdida, tratamiento indebido o acceso no autorizado. Para este propósito, pone a disposición todos los recursos humanos y tecnológicos necesarios, aplicándolos en proporción a la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que se encuentran expuestos. la institución sólo realizará el tratamiento de los datos personales que estén almacenados en banco de datos que reúnan las condiciones de seguridad exigidas por la Normativa de Protección de Datos Personales. De producirse cualquier cambio o modificación de la presente Política, el texto vigente de la misma será publicado en nuestra página web.

¹ manual ha sido elaborado por la Adjuntía en Asuntos Constitucionales investigación y redacción estuvo a cargo de Karina Díaz Farroñay y Silvana Escudero Casanova, bajo la dirección de Abraham García Chávarri, Adjunto (e) en Asuntos Constitucionales. Lima-noviembre-2019.